

00077859

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2752

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5798

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 25 de septiembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 25 de septiembre de 2019 08:09

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312178708	ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de septiembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2167309000	11/06/2019 14:36:39	71177	170.00M2	TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y Construcción signado con el número 9 de la manzana C ubicado en la Lotización las Orquídeas. Primera Etapa de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos.
FRENTE: Diez metros y Calle pública S/N
ATRÁS: Diez metros con Lote número ocho
COSTADO DERECHO: Diecisiete metros con lote número Once
COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros con lote número siete
ÁREA TOTAL: Ciento setenta metros cuadrados (170.00M2)
Dirección del Bien: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS
Superficie del Bien: 170.00M2
Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y construcción signado con el No Nueve de la manzana C ubicado en la Lotización Las Orquídeas Primera Etapa de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Sup 170M2

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL FIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 25 de septiembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2752

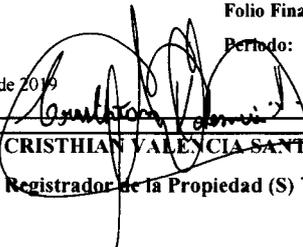
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5798

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 25 de septiembre de 2019

Lo Certifico


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por yoy1_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

miércoles, 25 de septiembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 002-002-000046701

00077860



20191308006000520

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000520

NOTARIO OTORGANTE:	ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312178708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA BELEN ZAMBRANO MANTUANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312178708

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000520



NOTARIO OTORGANTE:	ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS Y SUS JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312178708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA BELEN ZAMBRANO MANTUANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312178708

OBSERVACIONES:

Esdrina Maricela Zambrano Mendoza

NOTARIO(A) ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000046700

00077861



20191308006P02717

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P02717						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVIENE EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA
Natural	ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312178708	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P02717
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:35)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	





NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07977-DP13-2019-EA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077862

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02717**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000046700**

6

7

COMPRAVENTA

8

QUE OTORGA:

9

**JAIME DARÍO MEDRANDA PERALTA Y
MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**

10

11

FAVOR DE:

12

MARÍA BELÉN ZAMBRANO MANTUANO

13

CUANTÍA: USD. 70.000,00

14

15

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR

17

QUE OTORGA:

18

MARÍA BELÉN ZAMBRANO MANTUANO

A FAVOR DE:

20

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

21

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

DI CUATRO COPIAS

24

25

*****KEVG*****

26

27

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES NUEVE DE**



Maribel





1 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí ABOGADA
2 MARICELA ZAMBRANO MENDOZA NOTARIA SEXTA SUPLENTE
3 CANTÓN MANTA, CON AP:07977-DP13-2019-EA; comparecen: por una
4 parte Ingeniera MARICELA DOLORES VERA CRESPO, en representación
5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad
6 de Apoderada Especial, según consta del documento que en copia
7 auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, mayor de
8 edad, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Teléfono:(02)3970500; email:
9 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte los señores JAIME DARÍO
10 MEDRANDA PERALTA, divorciado, por sus propios y personales derechos;
11 y, la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA, divorciada,
12 debidamente representada por el señor JAIME DARÍO MEDRANDA
13 PERALTA, domiciliado en el barrio La Victoria calle LV4 y avenida 110, del
14 cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052382010, y
15 con celular número 0984836169; y por ultimo comparece la señorita MARÍA
16 BELÉN ZAMBRANO MANTUANO, soltera, por sus propios y personales
17 derechos, domiciliada en la avenida 4 de Noviembre y calle 115, del cantón
18 Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052921643, y con
19 celular número 0939131582 y dirección electrónica
20 dr.mabelzambrano@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
22 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
23 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
24 documentos habilitantes; y me autoriza expresamente, a mí el
25 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
26 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
27 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
28 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077863



1 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura pública, una DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, 2
3 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA 4
5 NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura 6
7 pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y 8
9 prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las 10
11 estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA PARTE: 12
13 CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- 14
15 Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los señores JAIME 16
17 DARÍO MEDRANDA PERALTA, divorciado, por sus propios y personales 18
19 derechos; y, la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA, 20
21 divorciada, debidamente representada por el señor JAIME DARÍO 22
23 MEDRANDA PERALTA, domiciliado en el barrio La Victoria, del cantón 24
25 Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052385005, y con 26
27 celular número 0984836169, a quien en adelante se le denominara como la 28
29 PARTE VENDEDORA y, B) La señorita MARÍA BELÉN ZAMBRANO 30
31 MANTUANO, soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en 32
33 la avenida 4 de Noviembre y calle 115, del cantón Manta, Provincia de 34
35 Manabí, con número de teléfono 052921643, y con celular número 36
37 0939131582 y dirección electrónica dr.mabelzambrano@hotmail.com, a 38
39 quien en adelante se le denominará como la PARTE COMPRADORA. Los 40
41 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 42
43 domiciliados en el cantón Manta, hábiles para contratar y obligarse. 44
45 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La PARTE VENDEDORA, es propietaria 46
47 de un inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, 48
49 signado con el número nueve, de la manzana C, ubicado en la 50
51 Lotización Las Orquídeas, primera etapa, de la parroquia Los Esteros,





1 del cantón Manta, provincia de Manabí. Adquirido por el señor Jaime
2 Darío Medranda Peralta, casado, mediante compraventa otorgada por los
3 cónyuges Holbach Ismael Pérez Febres Cordero y Cecilia Guillermina
4 Echeverría Lara, según consta en escritura pública celebrada ante el Notario
5 Público Tercero del cantón Manta, Abogado Jaime Delgado Intriago, el
6 nueve de abril del año mil novecientos ochenta y siete, inscrita el veintisiete
7 de abril del año mil novecientos ochenta y siete en el Registro de Propiedad
8 del mismo cantón. Posteriormente se realiza Protocolización de Aprobación
9 de Planos, según consta en escritura pública celebrada ante el Notario
10 Público Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el
11 diecinueve de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, inscrita el
12 cinco de enero del año mil novecientos noventa y nueve en el Registro de
13 Propiedad del mismo cantón. **LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los
14 **LINDEROS GENERALES del INMUEBLE** son: **FRENTE:** Diez metros y
15 calle publica S/N; **ATRÁS:** Diez metros, con lote número ocho; **COSTADO**
16 **DERECHO:** Diecisiete metros, con lote número once; **COSTADO**
17 **IZQUIERDO:** Diecisiete metros, con lote número siete. Con un área total de
18 **CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170,00 m2).** **TERCERA:**
19 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la PARTE
20 **VENDEDORA,** vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a
21 favor de la PARTE COMPRADORA, a la señorita **MARÍA BELÉN**
22 **ZAMBRANO MANTUANO,** un inmueble consistente en un lote de
23 terreno y construcción, signado con el número nueve, de la manzana C,
24 ubicado en la Lotización Las Orquídeas, primera etapa, de la parroquia
25 Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro
26 de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros y calle publica
27 S/N; **ATRÁS:** Diez metros, con lote número ocho; **COSTADO DERECHO:**
28 Diecisiete metros, con lote número once; **COSTADO IZQUIERDO:** Diecisiete



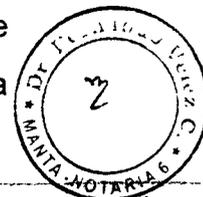
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077864



1 metros, con lote número siete. Con un área total de **CIENTO SESENTA Y SEIS**
2 **METROS CUADRADOS (170,00 m²).** CUARTA: **PRECIO Y FORMA DE**
3 **PAGO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este
4 contrato es la suma de **SETENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 70.000,00)** que serán cancelados
6 de la siguiente manera: a) **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS**
7 **OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
8 **DE AMÉRICA (USD 66.389,12)** con el producto de una línea de crédito
9 obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de
10 dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. b) **TRES MIL**
11 **SEISCIENTOS DIEZ CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMÉRICA (USD 3.610,88)** provenientes de fondos propios de LA
13 PARTE COMPRADORA. QUINTA: **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La
14 PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el
15 dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos,
16 costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como
17 pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere
18 inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código
19 Civil Ecuatoriano, obligándose la PARTE VENDEDORA al saneamiento por
20 evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: **GASTOS.-** Todos los gastos
21 que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente
22 escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la PARTE
23 COMPRADORA, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de
24 establecerse será cancelado por la PARTE VENDEDORA. SÉPTIMA:
25 **DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
26 **SANEAMIENTO.-** No obstante, de haberse determinado superficie y
27 linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece que se vende
28 como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la





1 PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA,
2 dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas,
3 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin
4 reserva de ninguna naturaleza, aceptando la PARTE COMPRADORA, la
5 venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus
6 intereses. La PARTE VENDEDORA, **declara que sobre el inmueble no**
7 **pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado
8 conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo
9 señalado, la PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de
10 conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE
11 COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se
12 entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del
13 presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita
14 relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito
15 de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la
16 "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad
17 de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier
18 responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea
19 declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del
20 precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.
21 **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La PARTE COMPRADORA
22 al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e
23 irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el
24 crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
25 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
26 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
27 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
28 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y

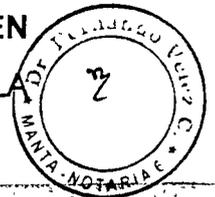


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00077865



1 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo de
2 compradores y vendedores. La PARTE COMPRADORA al constituirse como
3 deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección
4 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
5 instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede
6 al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores,
7 así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de
8 única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores,
9 deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera
10 de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para
11 solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la
12 Propiedad. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y**
13 **COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta
14 escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta,
15 a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del
16 Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-**
17 Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las
18 cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos
19 intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA,**
20 **CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Por una parte, la ingeniera **MARICELA**
22 **DOLORES VERA CRESPO**, Directora de Oficina Especial Portoviejo, en su
23 calidad de **Apoderada Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de**
24 **Seguridad Social**, según consta del documento que en copia auténtica se
25 acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en
26 adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL
27 **ACREEDOR**". b) Y por otra parte comparece la señorita **MARÍA BELÉN**
28 **ZAMBRANO MANTUANO**, a quien en lo posterior se le denominará "LA





1 PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles
2 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados
3 en los cantones Portoviejo y Manta respectivamente, quienes de forma libre
4 y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de
5 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
6 ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una
7 institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la
8 Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el
9 otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) La señorita **MARÍA**
11 **BELÉN ZAMBRANO MANTUANO**, en su calidad de afiliada al IESS ha
12 solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u
13 operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO,
14 por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS
15 en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o
16 negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE
17 DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y
18 construcción, signado con el número nueve, de la manzana C, ubicado en la
19 Lotización Las Orquídeas, primera etapa, de la parroquia Los Esteros, del
20 cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA
21 PARTE DEUDORA, adquirió el referido inmueble mediante compraventa
22 efectuada a los señores **JAIME DARÍO MEDRANDA PERALTA** y
23 **MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**; la cual se perfecciona
24 conjuntamente con la presente hipoteca. Los demás antecedentes de
25 dominio constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad
26 del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.
27 **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y
28 cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las



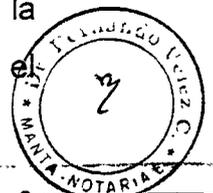
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077866



1 que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BIESS, sin
2 sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin
3 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
4 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
5 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
6 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
7 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
8 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
9 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
10 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
11 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
12 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
13 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
14 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
15 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
16 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
17 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este
18 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
19 **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** Diez metros y calle publica S/N;
20 **ATRÁS:** Diez metros, con lote número ocho; **COSTADO DERECHO:**
21 Diecisiete metros, con lote número once; **COSTADO IZQUIERDO:** Diecisiete
22 metros, con lote número siete. El inmueble tiene un área total de **CIENTO**
23 **SETENTA METROS CUADRADOS (170,00 m²)**. Esta garantía hipotecaria
24 solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
25 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
26 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
27 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
28 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el





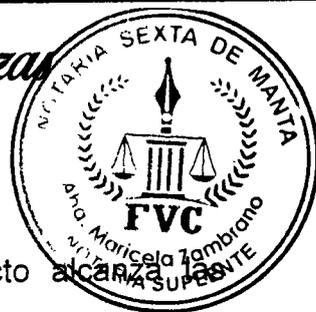
1 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, ni
3 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
4 deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
5 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
6 precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
7 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
8 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
9 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
10 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL
11 BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
12 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE
13 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
14 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
15 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
16 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
17 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si
18 tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
19 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
20 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
21 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
22 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
23 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
24 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
25 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
26 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
27 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
28 inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00077867



1 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto
2 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
3 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
4 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
5 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
6 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
7 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
8 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
9 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
10 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
11 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
12 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
13 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
14 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
15 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
16 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
17 **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
18 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
19 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
20 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
21 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
22 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
23 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
24 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
25 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
26 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
27 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
28 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de





1 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
2 del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
3 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
4 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
5 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
6 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
7 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
8 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
9 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
10 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
11 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
12 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
13 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
14 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
15 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
16 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
17 dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la
18 norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
19 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
20 amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de
21 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
22 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
23 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
24 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
25 tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun
26 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás
27 obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por
28 vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077868



1 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses y costas
2 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción hipotecaria
3 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
4 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
5 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
6 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
7 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
8 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
9 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
10 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
12 ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE
13 DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
14 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
15 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
16 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
17 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
18 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
19 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
20 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como
21 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
22 cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
23 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
24 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
25 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
26 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
27 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
28 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción





1 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o

2 l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue

3 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si

4 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por

5 LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si

6 no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las

7 primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere

8 obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio

9 en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)

10 crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble

11 que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de

12 préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte

13 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el

14 presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las

15 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL

16 BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria

17 prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por

18 parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la

19 obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere

20 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

21 **DÉCIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al

22 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder

23 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola

24 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE

25 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula

26 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.

27 **DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta

28 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el



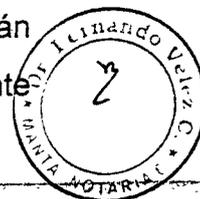
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Veléz Cabezas
NOTARIO

00077869



1 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se pague
2 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, manifiesta
3 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
4 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
5 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
6 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
7 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
8 cualquier causa. **DÉCIMA SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo
9 establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO,
10 los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
12 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
13 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
14 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
15 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
16 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
17 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
18 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
19 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
20 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
21 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
22 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
23 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
24 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
25 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
26 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
27 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
28 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente





1 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
2 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
3 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
4 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
5 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
6 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
7 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,
8 autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate
9 con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio,
10 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
11 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE
12 DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como
13 contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de
14 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
15 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
16 crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de
17 retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores
18 quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se
19 contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
20 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
21 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMA**
22 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
23 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
24 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
25 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
26 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
27 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
28 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por



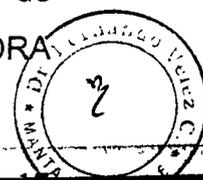
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077870



1 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
2 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
3 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
4 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
5 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
6 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
7 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
8 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
9 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
10 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De
11 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
12 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
13 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
14 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
15 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
16 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
17 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los
18 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
19 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
20 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE
21 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
22 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
23 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
24 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
25 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
26 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
27 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
28 crédito respectiva. **DÉCIMA QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA





1 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que este
2 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
3 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
4 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
5 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
6 **DÉCIMA SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
7 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
8 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
9 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
10 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
11 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
12 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
13 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMA SÉPTIMA:**
14 **CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
15 **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos
16 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
17 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
18 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
19 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
20 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
21 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
22 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
23 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
24 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
25 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
26 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
27 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
28 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales

00077871

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130218779-2



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
NOMBRES: MEDRANDA PERALTA JAIME DARÍO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3333A1222

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PRESENTE EN EL PAIS: MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE

APELLIDOS A NOMBRE DE LA MADRE: PERALTA PONCE LOURDES IRENE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2018-07-02

FECHA DE EXPIRACION: 2029-07-02




00074748




CERTIFICADO DE NOTICIÓN

0001 M 0001 - 202 1302187792

MEDRANDA PERALTA JAIME DARÍO

PROFESIÓN: COMERCIANTE

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

LUGAR DE EMISIÓN: MANTA

PROFESIÓN DEL EMISOR: MONTECRISTI

PARQUEO: MONTECRISTI





Agustín

Secretaría

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

09 SEP 2019

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302187792

Nombres del ciudadano: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PONCE LOURDES IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-258-71554



199-258-71554

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 131217870-8

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DOCTORA - MEDICO
E1112A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO DELGADO CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO PILOZO PAULA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2018-10-03

FECHA DE EXPIRACION
2028-10-03

[Signatures]

00077872

[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en el fojas útiles.

Manta,

09 SEP 2019

[Handwritten signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312178708

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO DELGADO CARLOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTUANO PILOZO PAULA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



de certificado: 199-258-71733



199-258-71733

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00077873



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 - Dist. de Autoridades del CPCCS
131217873-0 001 - 0033

ZAMERANO MANTUANO MARIA BELEN
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C E EN LA HABANA HABANA Y SANTA

6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VENEZUELA - 009

0168732 30/07/2019 15:18:25

6168732

IMP 10M CB 16 42



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta,

09 SEP 2019

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL GENERAL DE REGISTRO Y
CENSO DE LA PUEBLA

N. 130862032-5



CIUDADANIA
MANTA
VERA CRESPO
MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
PICHINCHA
PICHINCHA (GERMUDI)
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO
MOYA JONHAUX

00077874

INSTRUCCION SUPERIOR
AFILIADOS Y NOMBRADOS
VERA CEDENO ANGEL CESAR
AFILIADOS Y NOMBRADOS
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
MANTA
2013-08-08
FECHA DE EMISIÓN
2023-09-05



CUARTIPUNTO DE VITALIDAD

0089 F

0089 - 321

1308620325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES

MANTA
MANTA
MANTA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

09 SEP 2019

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ldo. Vicente Taiano C.



icado: 191-258-71478



191-258-71478



Factura: 001-002-000070997

00077875



20191701020P02615

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701020P02615
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647000	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
-NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO-

AP: 10346-DP17-2019-MS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, y en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará como tal.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00077876



PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Platanillo, Oficina Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El



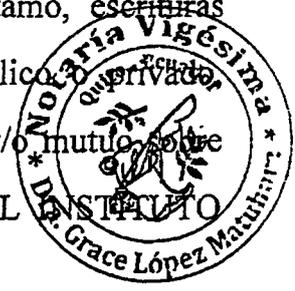
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR.

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00077877



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional del BIESS.

Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

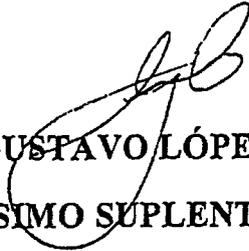
mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821



AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

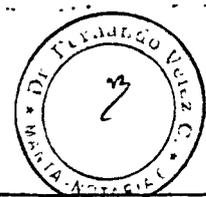
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

00077880



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1758156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: ricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto espiñ que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: - 3 - foja (si útil (en)

Quito a, 20 ABO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

**ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2. Ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019, y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito: Av. 12 de Octubre N° 285 - Teléfonos: 259 76 00 / 259 61 51
Guayaquil: Chimborazo 412 - Asuero. Teléfonos: 041 278 42 00
Cuenca: Antonio Ruiz de Alarcón. Teléfonos: 071 293 59 61 / 273 77 26
Portoviejo: Calle Nuevos y Alameda. Teléfonos: 051 262 49 51 / 262 59 11





SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía Np. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten Signature]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

[Handwritten mark] LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten Signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
**Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E**

14 A60 2019





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

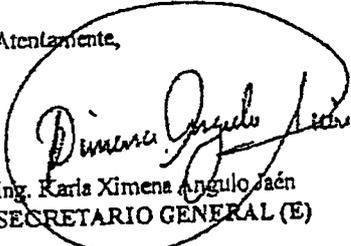
Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado
Medardo Efraín Urquiza Guevara
Secretario General Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmpleme notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,


Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:
- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:
Doctor
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público



XF

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial ECUY PE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) util (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





00077882

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INV-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del IESS
que la foto copia que acompaña es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ (fecha y hora)

Quito a. 20 AGO 2019



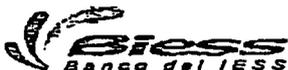
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.





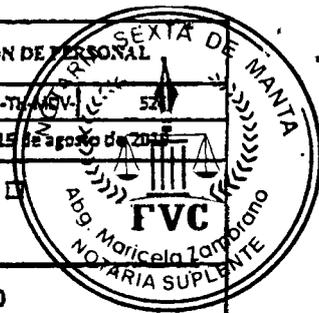
Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TR-INV. 574

Fecha: 15 de agosto de 2019



.DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
NO. _____ FECHA: _____

TRONCOSO GARRIDO

CARLOS VINICIO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Órga a partir de:

1706464821

viernes, 16 de agosto de 2019.

EXPLICACIÓN: BIESS-MH-CADM-0059-2019 de 15 de agosto de 2019

La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAN-SGDB-GGEN-001-2019 de 29 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al servidor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | 0 |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Mgs. Geovanny Pati Morochu Montarós
 Director de Talento Humano (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: _____

Nombre: Econ. Rogalix Mendoza Jaramillo
 Coordinadora Administrativa (E)
 DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 574 | 15 de agosto de 2019

Nombre: Ing. Gabriel Montecinos
 Analista de Talento Humano

Fecha de creación de formato: 7 Revisión: 00 | Página 1 de 2

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la ley Notarial DOY FE
 que la copia que acompaña es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____

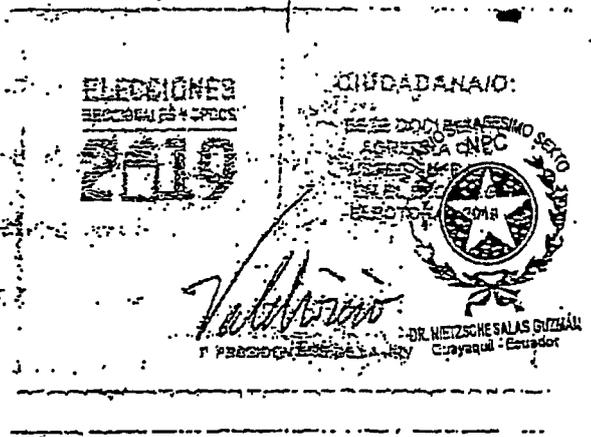
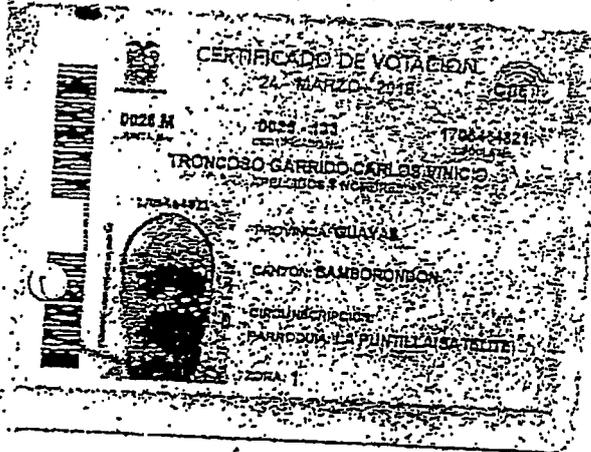
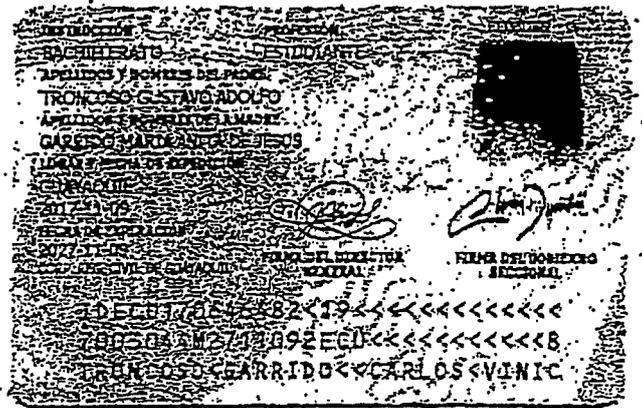
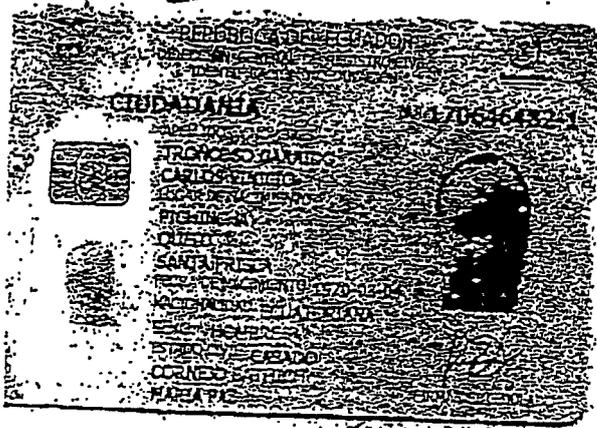
Quito a. 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



00077883



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DQY FE
que la foto copia que aparece es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (si útil es)

Quito a, 20 AGO. 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARÍA SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

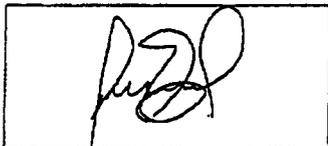
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00077884

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00077885



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOI O TRIBUTARIO

Provi PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DI	ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
	16	15	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA		1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC
Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patncio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES 00077886



NÚMERO RÚC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00077887



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 20/06/2012	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		



Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....13.....fojas útiles

Manta,

29 SEP 2019
Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000035635

00077888



20191308004000673

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308004000673

NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2019, (15:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302187792

OBSERVACIONES:

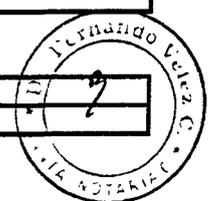
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000673



MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2019, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2018
NÚMRO DE PROTOCOLO:	20181308004P01010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL



FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERO



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000030883

00077889

0007767



20181308004P01010



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P01010						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Para:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia		Cantón				Parroquia
	MANABI		MANTA				MANTA
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



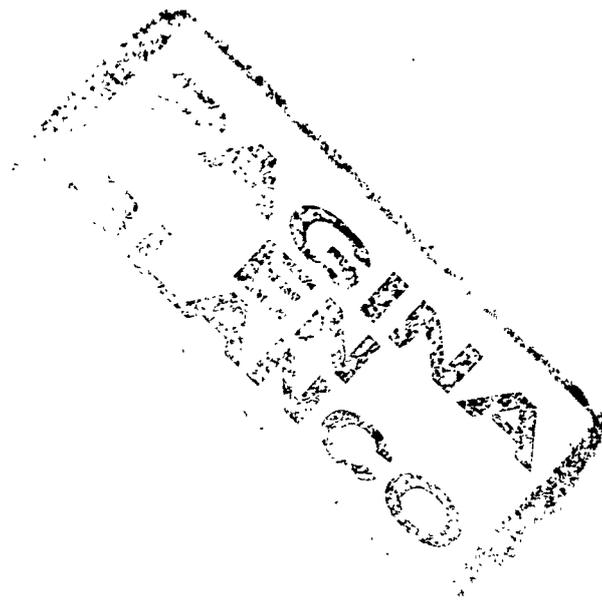
[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

22 07 19



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00077890



1 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LA
2 SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA A FAVOR DEL
3 SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA. CUANTÍA:
4 INDETERMINADA.- DOS COPIAS.

5 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de
6 Manabí República del Ecuador, hoy día veintitrés de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí
7 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece
8 por sus propios y personales derechos la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA,
9 de estado civil divorciada, de ocupación estudiante. La compareciente con domicilio en el Barrio
10 La Victoria de la ciudad de Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve seis cero nueve cinco
11 tres tres dos uno (0969053321), correo electrónico mariana.corral120@gmail.com; la
12 compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la
13 Ley, a quien de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy
14 fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de PODER
15 ESPECIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la
16 minuta, que es del contenido siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo sírvase
17 insertar una de PODER ESPECIAL al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Confiere MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA, portadora de la cédula de ciudadanía
19 No. 130435257-6, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, de estado civil
20 divorciada, hábil para contratar y obligarse, poder que confiere en favor del señor JAIME DARIO
21 MEDRANDA PERALTA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130218779-2, mayor de edad,
22 domiciliado en la ciudad de Manta, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse.
23 SEGUNDO: ANTECEDENTES.- La poderdante es propietaria conjuntamente con el señor
24 JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA de varios lotes de terreno ubicados en la Etapa Uno de
25 la Ciudadela Las Orquídeas, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. TERCERA: DEL
26 PODER ESPECIAL.- La poderdante otorga poder especial a favor del señor JAIME DARIO
27 MEDRANDA PERALTA a fin de que en uso de este instrumento público pueda suscribir las
28 escrituras públicas de traspaso de dominio de los lotes de terreno descritos en la cláusula anterior.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



22 07 19



1 pudiendo por lo tanto, buscar comprador, fijar el precio, recibir el dinero producido de la venta,
 2 celebrar escrituras de promesa de compra venta y escrituras de compraventa, para lo cual podrá
 3 acudir ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y suscribir las escrituras
 4 correspondientes y los documentos que se requiera, facultándole, inclusive a celebrar escrituras
 5 aclaratorias y/o ratificaciones, si fuera el caso; para la venta de los inmuebles antes descritos; b)
 6 Realice cualquier gestión para obtener los documentos que se requiera para la venta de los
 7 inmuebles mencionados, pudiendo acudir a las instituciones públicas, semipúblicas y privadas y
 8 en especial al Gobierno Autónomo Descentralizado y Registro de la Propiedad correspondiente,
 9 Empresa Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Servicio de Rentas Internas;
 10 facultando inclusive a su mandatario, de ser necesario, a tramitar la línea de fábrica, actualización
 11 de clave catastral, actualización de datos, obtención de certificados, en fin, cuanto trámite se

necesite, en lo referente a los bienes raíces antes mencionados. El Mandatario podrá obtener,
 presentar y firmar cualquier documento que sea necesario en orden a este asunto; y, acuda ante
 las instituciones, autoridades o funcionarios que sean el caso, para cumplir con este mandato.-

CUARTA: LA CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada, por su naturaleza. El señor Notario
 agregará por su parte las demás cláusulas de estilo.- Es Justicia.- (firmado) Kenya Delgado
 Cantos. ABOGADA. Matrícula número 13-2001-14. FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la
 minuta que por voluntad de la compareciente queda elevada a la categoría de escritura pública,
 para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, la compareciente aceptó el
 total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz, de
 principio a fin, firmando la compareciente conmigo el Notario Público en un solo acto. De lo que
 doy fe.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

24 *Mariana de Lourdes Corral Alava*
 25 MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA
 26 C.C. # 130435257-6. MANDANTE.-

Felpe Martínez Vera
 Ab. Felpe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



22 07 19

0007769

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130435257-6



CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL ALAVA
MARIANA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTITUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INSTRUCTORA

V44494444E

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MACIAS CARLOS COLON BLOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA MOLINA COLOMBIA BERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-18

[Signature]

[Signature]

00077891



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



021
CANTÓN

021 - 108
MABERO

1304352676
CÉDULA

CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARDU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



22 07 19





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mariana Corral

Número único de identificación: 1304352576
 Nombres del ciudadano: CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA
 Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: No Registra
 Nombres del padre: CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY
 Nombres de la madre: ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA
 Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018
 Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

22 07 19

N° de certificado: 188-148-89113



188-148-89113

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

0007770

00077892

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 NOMBRE: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/01/1985
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N.º 130218779-2

001
 001-186
 1302187782

001
 MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 CANTON
 MONTECRISTI
 PARROQUIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 NOMBRE: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/01/1985
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N.º 130218779-2

001
 001-186
 1302187782

001
 MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 CANTON
 MONTECRISTI
 PARROQUIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION
 APLICACION

001
 001-186
 1302187782

001
 MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

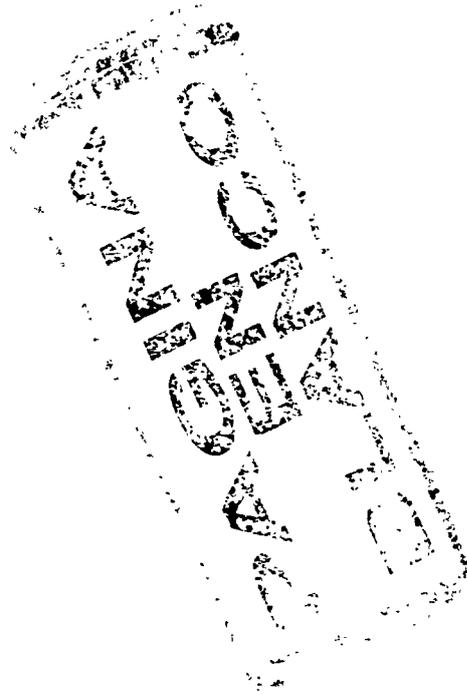
MANABI
 PROVINCIA
 MONTECRISTI
 CANTON
 MONTECRISTI
 PARROQUIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



22 07 19





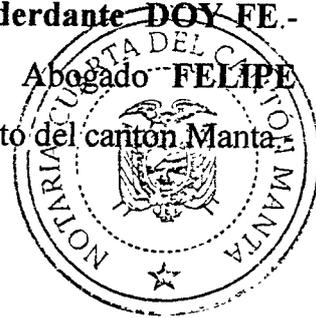
**ESPACIO
EN
BLANCO**

00077893

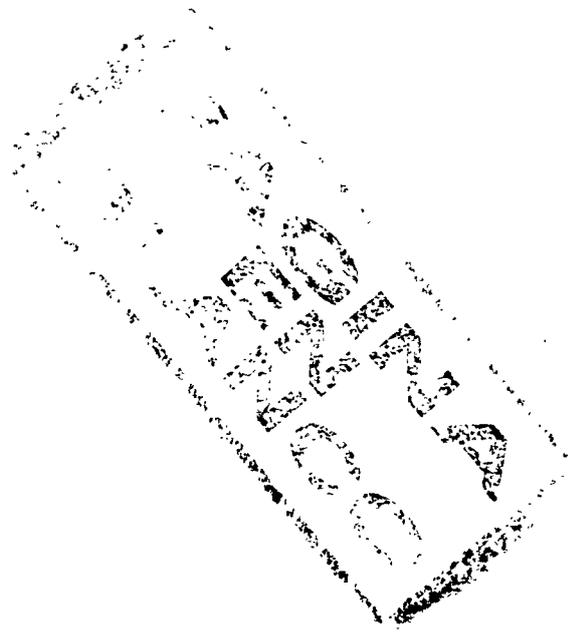
RAZÓN: Siento como tal, que a petición del señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA con C.C. 1302187792, se extendió TERCERA COPIA de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, signado con número de Protocolo 20181308004P01010, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, autorizado ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta en funciones, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra a mi cargo. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas. **Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante DOY FE.-** Manta, veintidós de julio del dos mil diecinueve.- **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



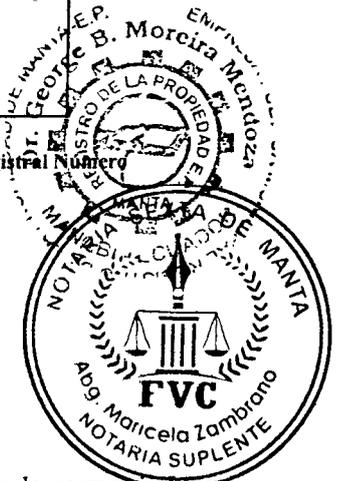
Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19020319. certifico hasta el día de hoy 09/09/2019 11:48:53, la Ficha Registral Número 71177.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: martes, 11 de junio de 2019 Parroquia: LOS ESTEROS
Superficie del Bien: 170 00M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 9 de la manzana C ubicado en la Lotización las Orquídeas, Primera Etapa de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00m.-Calle pública S/N. ATRÁS: 10,00m.- Lote N. 8. COSTADO DERECHO. 17,00m.- lote N. 11. COSTADO IZQUIERDO. 17,00 M.- lote n. 7. ÁREA TOTAL. 170.00M2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	537	27/abr/1987	1 410	1 414
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1234	17/ago./1998	830	830
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	1	05/ene./1999	2	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 27 de abril de 1987 Número de Inscripción: 537 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 838 Folio Inicial: 1.410
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1.414
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de abril de 1987

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Tres acciones que forman un solo cuerpo cierto ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados. noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003959	PEREZ FEBRES CORDERO HOLBACH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003960	ECHEVERRIA LARA CECILIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:71177

lunes, 09 de septiembre de 2019 11:48

Pag 1 de 3





Inscrito el :
 Nombre del Cantón:
 Oficina donde se guarda el original:
 Cantón Notaría:

Número de Inscripción: 1234 Tomo:1
 Número de Repertorio: 2670 Folio Inicial 830
 Folio Final.830

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 1998

Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

La Compañía Incoteca Cia. Ltda. esta representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui del Canton Manta. con una superficie total de treinta y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores, por atras en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor Pedro Atanacio Balda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1390144330001	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NÓ DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7
VENDEDOR	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	537	27'abr./1987	1 410	1 414

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 05 de enero de 1999
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 1998

Número de Inscripción: 1
 Número de Repertorio: 12



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanizacion que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta, Urbanizacion las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanizacion Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteca, y entregan areas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantia 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta. Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanizacion. Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la Infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantias que equivalen a la manzana K, 22 lotes. Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido, propuesto por la Sra. Dalia Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Eras, en la que se oficia ante el despacho de la Comisaria Nacional Segunda de Policia y la Mujer de Manta, se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incoteca sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2000 685. CNSPM. Septiembre 12 del 2000. CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D, LOTE N. TRES DE LA MANZANA E DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1390144330001	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 11 AVENIDA 6 Y 7

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:71177

lunes, 09 de septiembre de 2010

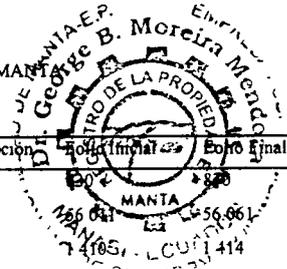
Fecha: 09 SFP 2010 HORA: 11:48 de 3



PROPIETARIO 1302187792 MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Boleto Final
COMPRA VENTA	1234	17/ago./1998	820
COMPRA VENTA	2784	10/sep./2013	56.061
COMPRA VENTA	537	27/abr./1987	414



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:48:53 del lunes, 09 de septiembre de 2019

A petición de: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

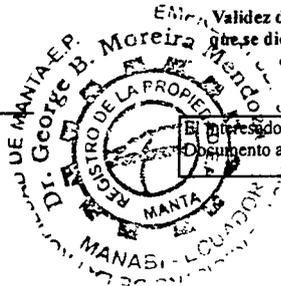
Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



BOLETO EN BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077896



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **ZAMBRANO
MANTUANO MARIA BELEN**.



CERTIFICO:

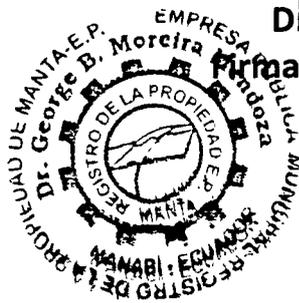
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de la Señora: **ZAMBRANO
MANTUANO MARIA BELEN** estado civil **SOLTERA** portadora
de la cedula de ciudadanía **No. 13127870-8**, sea dueña de un
bien inmueble inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 29 de Julio del 2019.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



registro de la Propiedad de
Manta, EP.

Fecha **29 JUL 2019**

Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cantos



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00077897



Factura: 001-003-000071700

20191001006P03418

Abg. Marco Merino Enriquez

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNAN MERINO ENRIQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191001006P03418					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2019, (15:51)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312178708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CO		INDETERMINADA					
TO:							

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNAN MERINO ENRIQUEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

AP: 1621-DP10-2019-LL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00077898

ESCRITURA No. 20191001006P0

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: ZAMBRANO MANTUANO

MARIA BELEN

CUANTIA: INDETERMINADA.

FACTURA No.

DI UNA COPIA

S.P.

juramento y de las penas de perjurio: Declaro bajo juramento que ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN, con cédula de ciudadanía número 1312178708, solicitante del Crédito de Vivienda de interés público, de acuerdo a la Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establece que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de vivienda única y de primer uso, con valor comercial menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00, declaro bajo juramento que la vivienda que pretendo adquirir con el crédito que se me otorgue, es la única, ya que actualmente NO soy propietaria de otra

En la ciudad de Ibarra, hoy

día miércoles doce de junio del dos

mil diecinueve, ante mí,

MARCO HERNAN MERINO

ENRIQUEZ

NOTARIO

SUPLENTE SEXTO DEL

CANTON IBARRA, comparece

la señorita ZAMBRANO

MANTUANO MARIA BELEN,

estado civil soltera, por sus propios

derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, domiciliada en la ciudad

de Ibarra, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien

identifico con su presencia y

con la cédula que me

presenta; al efecto, bien

advertido de la gravedad del



vivienda. Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración de los comparecientes que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN

C.C.1312178708



ABG. MARCO HERNAN MERINO ENRIQUEZ
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON IBARRA

00077899

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312178708

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO DELGADO CARLOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTUANO PILOZO PAULA ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO MIGUEL PEREZ OSEJO - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

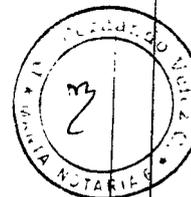


Certificado: 192-246-86844



192-246-86844

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 131217870-8
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - MÉDICO

E1113A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO DELGADO CARLOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO PILOZO PAULA ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2018-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-03

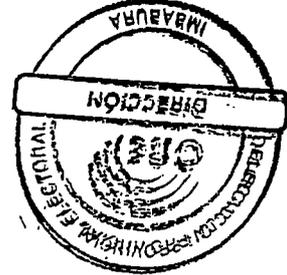
Director General
Firma del Cedulaado

000781304

8364

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Sec. 2019 y Deciz. de Autoridades del CPCC
131217870-8 - 001 - 0033
ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN
AMERICA LATINA-EL CARIBE Y AFRICA
EN LA HABANA HABANA/SANTO
DSD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA-09
6168732 30/07/2019 15:18:25

6168732



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

la sello y firmo en Ibarra, a 30 de julio del 2019.

[Handwritten signature of Abg. Marco Hernan Merino Enriquez]

ABG. MARCO HERNAN MERINO ENRIQUEZ
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON IBARRA



00077900



20191308003000391



Factura: 003-003-000010069

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003000391

NOTARIO OTORGANTE:	RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2019, (15:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	SENTENCIA DE JUICIO DE APERTURA DE SUCESION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BERMEO DEL VALLE JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1312289935
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS BERMEO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1312289935

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nueve mil setecientos setenta y tres (9773)

00077901

ACTA ENTREGA RECEPCION

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho comparecen por una parte LA MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por sus Personeros Legales Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Abogado Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL respectivamente; y, por otra parte la URBANIZACION "LAS ORQUIDEAS", ETAPA I y ETAPA III, de propiedad del señor Jaime Medranda Peralta y señora, Urbanización que se encuentra ubicada en el sitio El Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Terreno éste que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de Abril de 1987, escritura pública de compra venta, autorizada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 9 de Abril de 1987, en la que los Cónyuges señor Holbach Ismael Febres Cordero y señora venden a favor del señor Jaime Darío Medranda Peralta y señora, casado, un terreno ubicado en el Camino Al Arroyo Parroquia Tarquí del Cantón Manta; y, la Compañía INCOTECA CIA. LTDA., propietaria de la URBANIZACION "LAS ORQUIDEAS" ETAPA II, representada por la señora Ana María Suárez de Zambrano. Terreno éste que lo adquirió mediante compra-venta autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el día 22 de julio de 1998, escritura otorgada por Jaime Darío Medranda Peralta y Mariana de Lourdes Corral Alava. Los propietarios de la Urbanización "Las Orquideas" I, II y III ETAPA, comparecen en este acto a efectos de dar cumplimiento con la obligación que tienen de entregar áreas sociales, destinadas a beneficio de interés social.

A continuación se detallan las medidas y linderos de las áreas donadas a la Municipalidad y las áreas dejadas en garantía:

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA SOCIAL PRIMERA ETAPA

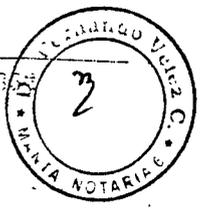
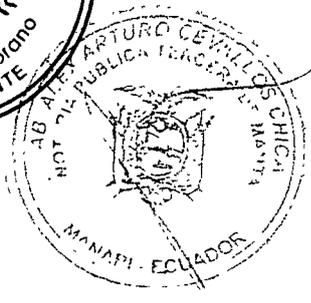
AREA SOCIAL #1 mz. "A"

Frente: 58,00 m.-Calle Principal (Mzs. D y C)
Atrás: 39,00m.- Lotes 7 y 8 de la misma Mz A
Costado derecho: 50,00m.-Calle Marbella
Costado izquierdo: 45,00m.- Calle Pública (Mz. F)
Area: 2.168,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREAS DE GARANTIA PRIMERA ETAPA:

Manzana "D" 14 Lotes

Frente: 35,00m.-Calle Pública (Mz.E)
Atrás: 35,00 m.-Calle Principal (Area social #1)
Costado derecho: 70,00m. Calle Pública (Mz.C)
Costado izquierdo: 70,00m.-Calle Pública (Mz G)
Area: 2.450,00m2



Dirección: Calle 9 Ave. 4 - Teléfonos: 611471 - 611473 - 611558 - Fax: 611714 - Casilla: 13-05-45
Correo Electrónico: mram@ma.pro.ec

Dirección Calle 9 Ave. 4 - Teléfonos 611471 - 611473 - 611558 Fax: 611714 - Casilla: 13-05-45
Correo Electrónico: mram@ma.pro.ec

**ESPACIO
EN
BLANCO**



I. Municipalidad de Manta

00077902

Seve mil setecientos setenta y cuatro (9774)

ACTA DE ENTREGA RECEPCION ...2....

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA SOCIAL: Segunda Etapa:

Area Social #2Mz. "N" (parte de cancha deportiva)
Frente: 38,50 m.- Calle Principal
Atrás: 38,50 m.-Calle Principal
Costado derecho: 110,00 m. Calle Pública
Costado izquierdo: 110,00 m.- Parte de la manzana N.
Area: 4.235,00 m2

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREAS DE GARANTIA Segunda Etapa

Manzana "K" 22 Lotes

Frente: 35,00 m. Calle Principal
Atrás: 35,00m.- Calle Principal
Costado derecho: 110,00 m. Calle Pública (Mz. I)
Costado izquierdo: 110,00 m. Calle Pública (Mz. M.)
Area 3.850,00m2

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA SOCIAL Tercera Etapa:

Area social # 2 Mz. "N" (parte de cancha deportiva)
Frente: 38,50 m.- Calle principal
Atrás: 38,50 m.- Calle principal
Costado derecho : 110,00 m.- Parte de la Manzana N.
Costado izquierdo : 110,00 m. - Calle pública
Area: 4.235,00 m2.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LAS AREAS DE GARANTIA: Tercera Etapa

Manzana "R" 22 LOTES

Frente: 30,00 m.- Calle principal(Mz. S)
Atrás: 30,00 m.- Calle principal (Etapa 4)
Costado derecho.-110,00 m.- Calle Pública (Mz.F)
Costado izquierdo.-110,00m.-calie pública
Area: 3.3000,00 m2



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



00077903

Nº 238-DPUM-98
Manta, diciembre 19 de 1998

*Heure sur Subeccion Sienta (9775)
y areas*

Abogado:
Gonzalo Molina.
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

Por medio del presente detallo la área social que quedará a favor del I Municipio de Manta en la Urbanización " LAS ORQUIDEAS " Etapa I, de propiedad del Sr. Jaime Medranda Peralta, que deberá ser legalizada. Adjunto Certificado de Solvencia.

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA SOCIAL:

Primera Etapa:
Area social # 1 Mz. " A "
Frente: 58,00 m. - Calle principal (Mzs. D y C)
Atrás : 39,00 m. - Lotes 7 y 8 de la misma Mz. A
Costado derecho : 50,00 m. - Calle Marbella
Costado izquierdo : 45,00 m. - Calle pública (Mz. F)
Area: 2.168,00 m2.



MEDIDAS Y LINDEROS DE LAS AREAS DE GARANTIA:

Primera Etapa:
Manzana "D" 14 lotes
Frente: 35,00 m. - Calle pública (Mz. E)
Atrás: 35,00 m. - Calle principal (Area social # 1)
Costado derecho: 70,00 m. - Calle pública (Mz. C)
Costado izquierdo: 70,00 m. - Calle pública (Mz. G)
Area: 2.450,00 m2.



Primera Etapa:
Manzana "E" 4 lotes
Frente: 35,00 m. - Calle principal (Propiedades del Lcdo. Carlos Meneses)
Atrás: 35,00 m. - Calle pública (Mz D)
Costado derecho: 30,00 m. - Calle pública (Mz. C)
Costado izquierdo: 30,00 m. - Calle pública (Mz. H)
Area: 1.050,00 m2.

Atentamente,

Arq. Andrés Cañizares Pinargote
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MUNICIPALIDAD DE MANTA

00077904

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No 192-PP/01-98

Manta, Octubre 02 de 1998

Nueva mil setecientos setenta y seis (9776)

Abogado
Gonzalo Arango
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

Como oficio al oficio N. 192-PP/01-98, y a petición de la empresa INCOFRICA propietaria de la casa N. 2 de la urbanización Las Orquídeas para que destine como área de garantía la manzana N. 2, en el sector de la manzana M. Indio e T. de las unidades y lindero de la manzana "K".

MEDIDAS Y LINDEROS DE LA MANZANA

SEGUNDA ETAPA:

Área total: 1.400 m² - Calle principal
Frente: 35,50 m - Calle principal
Áreas: 38,50 m² - Calle principal
Costado derecho: 110,00 m - Calle pública
Costado izquierdo: 110,00 m - Calle pública
Área: 4.257,00 m²

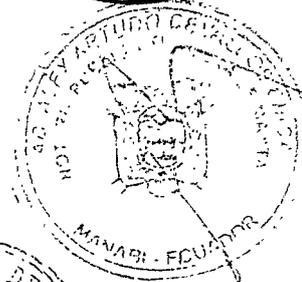
MEDIDAS Y LINDEROS DE LA MANZANA

SEGUNDA ETAPA:

Manzana "K" 22 casas
Frente: 35,00 m - Calle principal
Áreas: 35,00 m² - Calle principal (Área: 35,00 m²)
Costado derecho: 110,00 m - Calle pública (AL. 1)
Costado izquierdo: 110,00 m - Calle pública (AL. 1)
Área: 3.800,00 m²

Atentamente,

Arg. Gonzalo Arango
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



00077905

No 237-DPUM-98
Manta, diciembre 19 de 1998

Nueva mil setecientos setenta y siete (9777)

Abogado:
Gonzalo Molina.
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

Por medio del presente detallo la área social que quedará a favor del I. Municipio de Manta en la Urbanización "LAS ORQUIDEAS" Etapa III, de propiedad del Sr. Jaime Medranda Peralta, que deberá ser legalizada. Adjunto Certificado de Solvencia.

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA SOCIAL:

Tercera Etapa:

Area social # 2 Mz. "N" (parte de cancha deportiva)

Frente: 38,50 m. - Calle principal

Atrás: 38,50 m. - Calle principal

Costado derecho: 110,00 m. - Parte de la Manzana N.

Costado izquierdo: 110,00 m. - Calle pública

Area: 4.235,00 m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LAS AREAS DE GARANTIA:

Tercera Etapa:

Manzana "R" 22 lotes

Frente: 30,00 m. - Calle principal (Mz. S)

Atrás: 30,00 m. - Calle principal (Etapa 4)

Costado derecho: 110,00 m. - Calle pública (Mz. P)

Costado izquierdo: 110,00 m. - Calle pública (Mz. T)

Area: 3.3000,00 m².

Tercera Etapa:

Manzana "T" 11 lotes

Frente: 30,00 m. - Lotes 12 y 13 de la Mz. T

Atrás: 30,00 m. - Calle principal (Etapa 4)

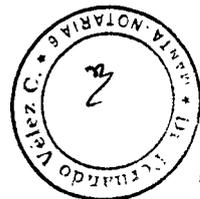
Costado derecho: 110,00 m. - Calle pública (Mz. R)

Costado izquierdo: 110,00 m. - Calle pública (Area de expansión)

Area: 1.650,00 m².

Atentamente,

Arq. Andrés Cañizares Pinargoté
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nueva y actualizada escritura y cédula

(9778)



COMPANIA VILLAVICENCIO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

Peticion de parte interesados;

C E R T I F I C A D O

00077906



Se otorgó el Archivo de la oficina que corre a la fecha: diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa otorgada ante el Notario Publico Cuarto del Canton Manta, No. 2 del 998 escritura otorgada por Jaime Dario Peralta Mariana de Lourdes Corral Alava venden a favor de la COMPANIA

INCOTECA CIA.LTDA representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Ce-

compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el

El Arroyo de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, el mismo

se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y

linderos, POR EL FRENTE: en doscientos cuarenta y cinco metros y

linderos de los vendedores y POR ATRAS en doscientos cuarenta y cin-

cos metros y terrenos de los vendedores POR EL COSTADO DERECHO en

treinta metros y Barrio La Pradera, Y POR EL COTADO IZQUIER

do en ciento treinta metros y herederos del señor Pedro Atanacio

teniendo una superficie total de treinta y un mil ochocientos

veinte metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: "El vendedor adquirio el predio descrito

compra a Holbach Ismael Perez Febres Cordero y Cecilia Guiler-

cheverria Lara de Perez mediante escritura celebrada ante el

Notario Publico Tercero del Canton Manta, el nueve de abril de 1.987

en el veintisiete de abril de 1.987,"

CONVENCION: En una revision hecha en los libros respectivos,

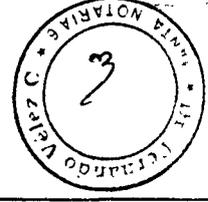
se declara que el inmueble descrito propiedad de la COMPANIA INCOTECA

se encuentra a la fecha libre de todo gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a

los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haci

endo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encon



Nueva y diligente atención y...

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

(9779)

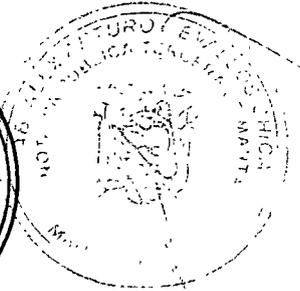
00077907

SEÑOR LUCAS ANCHUNDIA, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

que sirva certificarme si la propiedad del señor Jaime Dario Medranda Peralta, ubicada en el camino al Arroyo de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirida mediante escritura pública de compra-venta, con fecha 9 de Abril de 1987, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta e inscrita con fecha 27 de Abril de 1987, tiene gravámen alguno inscrito.

Respectuosamente,

[Signature]
LUCAS ANCHUNDIA
ABOGADO

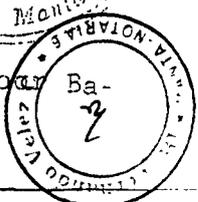


DE PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a petición del Abg. Felix Lucas anchundia.

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo

se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 9 de Abril de 1987, en la que los cónyuges señor Rolando Febres Cordero y señora venden a favor del señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, casado, un terreno ubicado en el Camino Al Arroyo de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos:

Por el frente, doscientos sesenta y cinco metros y Camino que linda con el Arroyo; Por atras, doscientos cincuenta y dos metros aproximadamente y terrenos de propiedad del señor Edmundo Lourido y sus herederos; Por un costado, setecientos treinta y dos metros y terrenos del señor Atanacio Balda y, por el otro costado ochocientos sesenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos de Agustin Lourido.

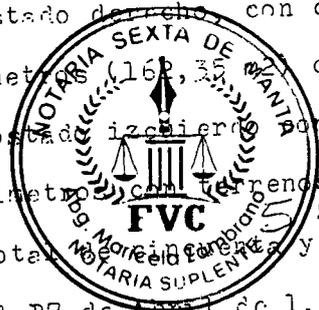




236 812,97

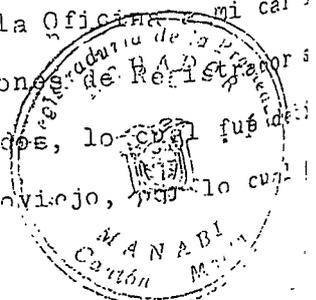
Surto con una área de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CUADRADOS, NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

la escritura Pública de Dación en pago, autorizada el 14 de Septiembre de 1.995 ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, a favor de la Financiera Manabí, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Por el frente, doscientos setenta y seis metros, veintitres centímetros (276,23) por linderos de Julio Lourido Indacochea, y de J.M. Palma Vera; Por atrás con doscientos cuarenta y nueve metros, ochenta y nueve centímetros (249,09) con terrenos de propiedad de los tradentes señores Jaime Darío Medranda Peralta y esposa, por el costado derecho con ciento y dos metros treinta y cinco centímetros (162,35) con terrenos del Barrio La Pradera; y, por el costado izquierdo con doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros (291,50) con terrenos del señor Pedro Abanacio Balda, superficie total 55,000 metros cuadrados, terreno adquirido el 27 de Abril de 1.937.



SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivamente de la cuenta que el restante del préstamo descrito en el rol de adjudicación de JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, tiene inscrita con fecha 15 de Diciembre de 1.995 Prohibición de Enajenar bienes a favor del Juez de Ejecución Coactivas del I.E.S.S. Terreno adquirido el 27 de Abril de 1.937.

Se aclara que el Presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina de la Registraduría de la Propiedad ECUADOR, Manabí, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, para que se evite cualquier error u omisión.



Manta, Noviembre 11 de 1.996

[Signature]
 Registrador de la Propiedad
 MANTA

00077908

Sección de Instrumentos Públicos

(9780)

Señor Ingeniero
Jorge Orley Zambrano Cedeño
Ciudad.-

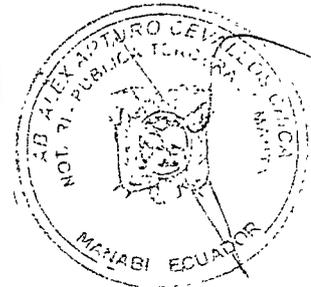
En mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cia. Ltda. tuvo a bien nombrarlo en su calidad de GERENTE GENERAL de la Empresa, para un período de duración de cuatro años en sus funciones, a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería.

En virtud del cargo conferido le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los derechos y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos sociales.

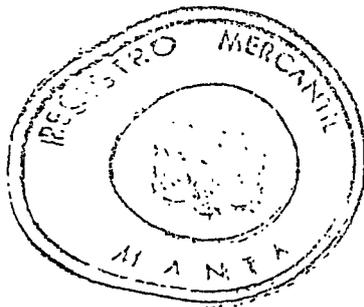
En fe y para constancia.

Jorge Orley Zambrano
Jorge Orley Zambrano Granda
PRESIDENTE



Por la presente acepto el cargo conferido de acuerdo con la Ley.

Jorge Orley Zambrano
Jorge Orley Zambrano Cedeño



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Folio No. 515

Expediente No. 1210

Fecha *Agosto 11 de 1995*

Abg. R. y M. Cedeño



**ESPACIO
EN
BLANCO**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCOTECA C.A. CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nueve mil setecientos ochenta y uno (9781)

En esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día 5 de Noviembre de 1998, a las 15h00 en la planta baja de las oficinas de INCOTECA S.A. ubicada en la calle 11 y Ave. 7 de esta ciudad de Manta, los accionistas de INCOTECA C.A., convienen por unanimidad celebrar de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías la presente Junta Universal de Accionistas para tal efecto se dio cumplimiento al artículo 281 de dicha Ley. Se encuentra reunido todo el capital social suscritos por los siguientes accionistas:



00077909

- a. El Señor Jorge Zambrano Granda, en calidad de Presidente de la Compañía, y por sus propios derechos.
- b. El Señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño en calidad de Gerente y por sus propios derechos, y la Sra. Ana María Suárez de Zambrano, Gerente Encargada y por sus propios derechos.

Esta Junta se la realiza sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se tratará un solo punto del orden del día.

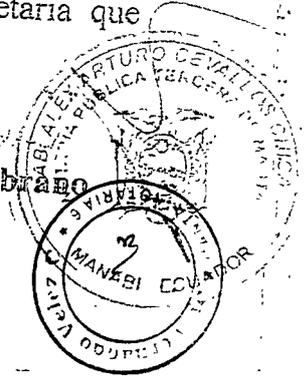
Preside la Junta el Sr. Jorge Zambrano Granda, el mismo que acto seguido, declara instalada la presente Junta, y pone a consideración el punto a tratarse:

- 1. Autorizar al Sr. Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Gerente General o la Sra. Ana María Suárez de Zambrano, gerente encargada de la Compañía INCOTECA C.A. para que pueda firmar; escritura, promesa de Compra-Venta, recibir valores, u otros documentos, escrituras de los terrenos adquiridos mediante escritura pública celebrada en la Notaria 4ta. del cantón Manta, el 22 de Julio de 1998 otorgada por los cónyuges Jaime Dario Medranda Peralta y Doña Mariana de Lourdes Corral Alava en el registro 1ero. #1706 inscrita en la Registraduría de la Propiedad bajo el número 1234 del Registro de Compra - Venta anotadas en el repertorio general 2270 de Agosto 17 de 1998.

La Junta General en forma unánime autoriza las facultades dadas a conocer en el punto único a tratarse, para lo cual el Gerente General Señor Ing. Jorge Zambrano Cedeño o la Sra. Ana María Suárez de Zambrano, Gerente Encargada, quedan facultados al respecto, no habiendo otro punto de que tratar se concluye la sesión, y se firma para la constancia, el Presidente y la suscrita secretaria que certifica.

Jorge Zambrano Granda
Sr. Jorge Zambrano Granda
Presidente

Ana María Suárez de Zambrano
Sra. Ana María Suárez de Zambrano
Secretaria Gerente (e)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



I. Municipalidad de Manta

(9783)

00077910

ACTA ENTREGA RECEPCION
...3....

Tercera Etapa

Manzana "T" 11 lotes

Frente: 30,00 m.- Lotes 12 y 13 de la Mz.T
Atrás: 30,00m.-Calle principal(Etapa4)
Costado derecho:110.00m.-Calle Pública (Mz.R)
Costado izquierdo: 110,00m.- Calle Pública(Mz.T)
Area:1.650,00 m2

Para la perfecta validez de la presente Acta, la misma deberá ser Notarizada y Protocolizada en el Registro de la Propiedad.

Para la constancia y aceptación de lo expuesto, las partes suscriben conjuntamente, en la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA

Marcia Chavez
YA. MARCIA CHAVEZ.

ALCALDESA DE MANTA (E)

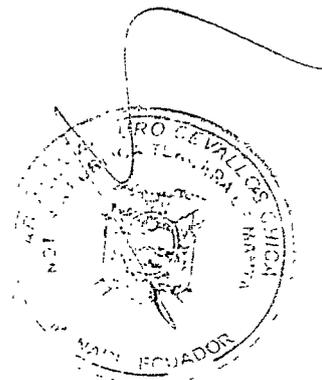
Gonzalo Molina M.
ABG. GONZALO MOLINA M.
PROCURADOR SINDICO M.

POR LA URBANIZACION "LAS ORQUIDEAS" ETAPAS I y III

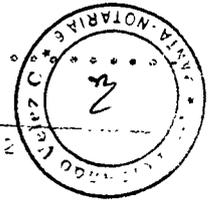
Jaime Medranda Peralta
SR. JAIME MEDRANDA PERALTA Y SRA.
LETARIO

URBANIZACION "LAS ORQUIDEAS" ETAPA II

Ana Maria de Zambrano
SRA. ANA MARIA DE ZAMBRANO
REPRESENTANTE



DOY FE:





Que en cumplimiento de lo solicitado por el
Ilustre Municipio de Manta, protocolizo los -
Documentos que adjunta y confiero los Testimo-
nios solicitados. Manta, Octubre 19 de 1998.
E L N O T A R I O . -



[Handwritten signature]
19 de Octubre de 1998

00077911

RAZON: SE CONFIERE ESTA TERCERA COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO DE APERTURA DE SUCESSION QUE SIGUE ELIAS ROBERTO PICO MERO EN CONTRA DE FILEMON PICO LOPEZ, DE FECHA 149 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA. A LOS DOCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00077912

RAZON: SE CONFIERE ESTA TERCERA COPIA DEL ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE PLANOS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA. A LOS DOCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE CANTÓN MANTA

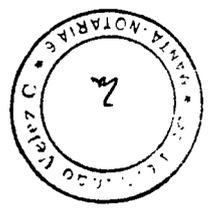


Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....13.....fojas útiles

Manta,

09 JUN 2019
Maricela Zambrano

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador

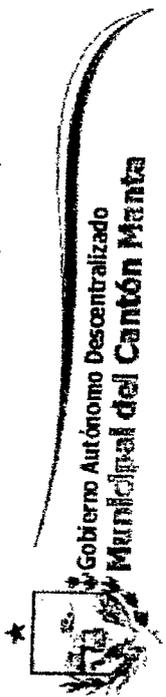


ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
2-16-73-09-000	170,00	12471,87
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	1302187792	

04/01/2019 11:25 CABRERA CEDENO ADRIANA MARIELA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



COMPROBANTE DE PAGO

No. 127771

Dirección		Año	Control	2019-08-20 13:19:32
LOTIZACION LAS ORQUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9		2019	373243	N° de Título 127771
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas (-) Rebajas (+)	Valor a Pagar	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL				
Interes por Mora	\$ 3.12	\$ -0.31		\$ 2.81
MEJORAS 2011	\$ 1.14	\$ -0.46		\$ 0.68
MEJORAS 2012	\$ 1.29	\$ -0.52		\$ 0.77
MEJORAS 2013	\$ 3.52	\$ -1.41		\$ 2.11
MEJORAS 2014	\$ 3.71	\$ -1.48		\$ 2.23
MEJORAS 2015	\$ 1.01	\$ -0.40		\$ 0.61
MEJORAS 2016	\$ 0.16	\$ -0.06		\$ 0.10
MEJORAS 2017	\$ 4.28	\$ -1.71		\$ 2.57
MEJORAS 2018	\$ 4.35	\$ -1.74		\$ 2.61
MEJORAS HASTA 2010	\$ 15.10	\$ -6.04		\$ 9.06
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 24.94			\$ 24.94
TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.87			\$ 1.87
TOTAL A PAGAR				\$ 50.36
VALOR PAGADO				\$ 50.36
SALDO				\$ 0.00

00077913



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



37124371NAncyC+EoaIAIMtoKkFadJOLMIdmñUjvGñfkr7PgrAlcDe
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.mantadigital.gov.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR
Impreso por BERMEO DEL VALLE, JONF IUIS, 2019-08-20 13:19:32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130064



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DMEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

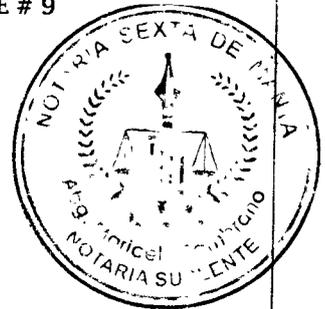
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

2167309000: LOTIZACION LAS ORQUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9

Manta, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

RESIDENCIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



Nº 00000819

Fecha: Lunes, 29 de Julio de 2019

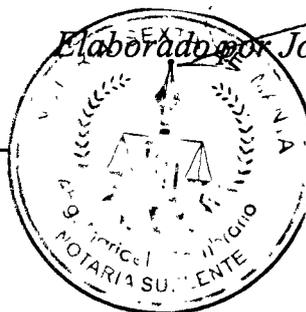
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar y construcción perteneciente a MEDRANDA PERALTA -JAIME DARIO CC. 1302187792 ubicada en LOTIZACION LAS ORQUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9 CENTENARIO LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 68,507.91 SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES 91/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA



[Firma manuscrita]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Elaborado por Jose Ronald

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V1608606MMJA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2019-07-29 13:37:19





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162144

N° ELECTRÓNICO : 68084

Fecha: Jueves, 27 de Junio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-73-09-000

Ubicado en: LOTIZACION LAS ORQUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 170.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,471.87

CONSTRUCCIÓN: 56,036.04

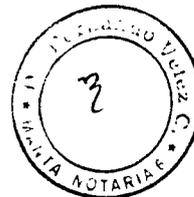
AVALÚO TOTAL: 68,507.91

SON: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

70 000
700,00
210,00
490,00

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14480KSST00

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-06-27 14:05:19.



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN FABRICA
 FECHA DE INFORME: 30-07-2019
 Nº CONTROL: 0007411

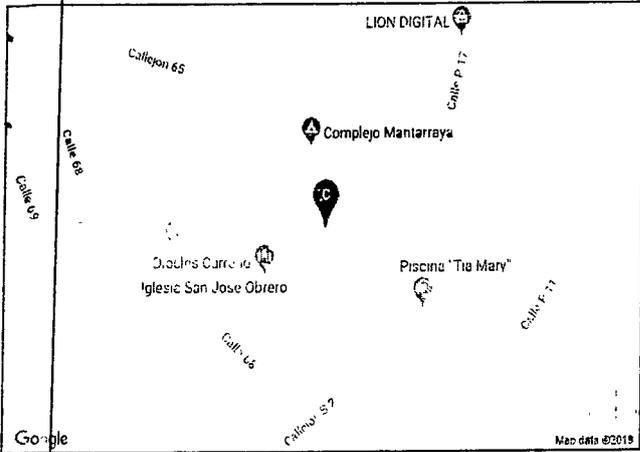
PROPIETARIO:
 UBICACIÓN:
 C. CATASTRAL:
 PARROQUIA:



MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
 LOTIZACIÓN LAS OBQUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
 2167309000
 LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO
 OCUPACIÓN DE SUELO
 LOTE MIN:
 FRENTE MIN:
 N. PISOS:
 ALTURA MÁXIMA
 COS:
 CUS:
 FRENTE:
 LATERAL 1:
 LATERAL 2:
 POSTERIOR:
 ENTRE BLOQUES:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
 C304
NO CONTINUA RETIRO FRONTAL

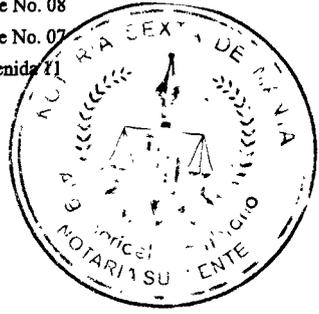
8701241

RETIRO FRONTAL

300
 8.00
 4
 14.00
 0.80
 3.20
 3.00
 0.00
 0.00
 2.00
 0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00 m- con Calle Pública
ATRÁS: 10.00 m- con Lote No. 08
C. IZQUIERDO: 17.00 m- con Lote No. 07
DERECHO: 17.00 m- con Avenida 71
ÁREA TOTAL: 170,00 m²



[Firma manuscrita]

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
 Director Planificación y OT.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

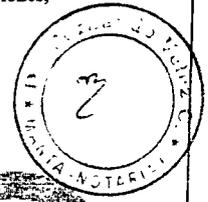
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción
 Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
 Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés..



#MANTADIGITA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00077916

No. 262580



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

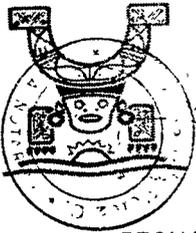
COMPROBANTE DE PAGO

04/09/2019 16:07.44

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$70000 00 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-16-73-09-000	170,00	68507,91	483065	4431323
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	LOTIZACION LAS OROUIDEAS PRIMERA ETAPA MZ-C LOTE # 9	Impuesto principal			700,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			210,00	
			TOTAL A PAGAR			910,00	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			910,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0,00	
178708	ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	NA					

EMISION: 04/09/2019 16:07:42 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1311047835

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



FECHA: _____ HORA: _____

RECAUDACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

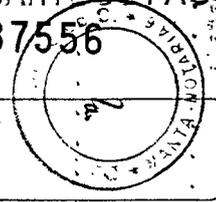
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000037556



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO Y AGUILAR MARTINESTRUAN

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOTIZACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-CD

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

AVALÚO PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 648355

CAJA: VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 30/07/2019 11:17:10

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



VALIDO HASTA: lunes, 28 de octubre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Original Cliente



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077917

1 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
3 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
4 **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y
5 se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
6 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
7 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
8 de este instrumento. Firma Dr. Ricardo Fernández de Córdoba con MAT. 13-
9 2002-47. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en
12 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
13 todo lo cual doy fe.-



14
15
16
17
18
19 
ING. MARICELA DOLORES VERA CRESPO

20 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**
21 **DE SEGURIDAD SOCIAL**
22 **C.C. NRO. 1308620325**

23
24
25
26
27 
MARÍA BELÉN ZAMBRANO MANTUANO

28 **C.C. NRO. 1312178708**



Jaime Darío Medranda Peralta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JAIME DARÍO MEDRANDA PERALTA
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADO ESPECIAL DE
MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA
C.C. NRO. 1302187792



Esdrina Maricela Zambrano Mendoza

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP:07977-DP13-2019-EA

El nota...

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00077918

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006000520

FACTURA NÚMERO: 002-002-000046701



RAZON: Esta escritura se otorgado ante mi ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello, signo y firmo. Manta 9 de Septiembre del 2019.

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON MANTA
AP: 07977-DP13-2019-EA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00077919

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2752

Número de Repertorio:

5798

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cinco de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA. en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2752 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312178708	ZAMBRANO MANTUANO MARIA BELEN	COMPRADOR
1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	VENDEDOR
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	2167309000	71177	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

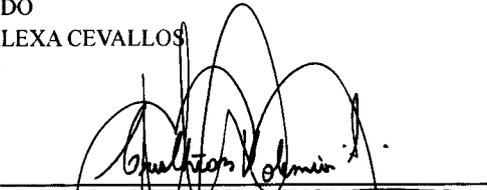
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 25-sep./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE
DELGADO

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, miércoles, 25 de septiembre de 2019